

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

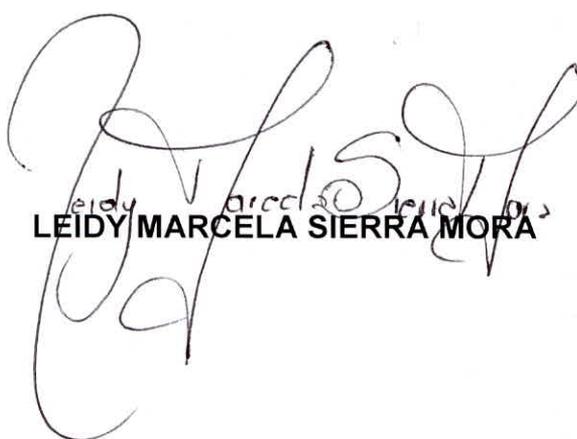
ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE BERNARDO ESPITIA CIFUENTES (018-21)

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado la señora ANNY HASBLEYDI ESPITIA CASTIBLANCO, en el que aporta copia del registro civil de nacimiento de ella, la cédula de ciudadanía y el registro de defunción del señor BERNARDO ESPITIA CIFUENTES, por lo que solicita la entrega de los dineros consignados a favor de su padre.

En consecuencia se requiere al representante legal de la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA WILPABRI S.A.S., para que informe el motivo por el cual no entrego los dineros correspondientes a las prestaciones sociales del trabajador fallecido, a las personas que se acercaron a reclamar tal concepto en calidad de beneficiarias, de conformidad con lo previsto por el artículo 212 del C.S. del T.

NOTIFÍQUESE.

El La juez (E),



LEIDY MARCELA SIERRA MORA